

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	20 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28699
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"		
<b>PRODUCTO:</b>	Enlace 1 de telecomunicaciones para BCR		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	19980
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	12 HABILES
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 19,980.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 2,597.40	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 22,577.40	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 353/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





# Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

Nombre de oferta	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"
Producto	SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	Según Anexo (Fondos Propios)
Cantidad	Ver numeral 1 de CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</li> <li>3. La negociación se realizará por ítem completo</li> <li>4. El proveedor que gane el ítem 1 no podrá ganar el ítem 2 y viceversa.</li> <li>5. El proveedor que gane el ítem 3 no podrá ganar el ítem 4 y viceversa</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>Plazo de instalación.</b></p> <p>Los equipos de los servicios de Internet y datos se instalarán y recibirán en un mismo gabinete de comunicación, instalado en cada uno de los sitios de BCR, JPIL y sitio alterno de contingencia, respectivamente, donde se les asignará 4 unidades de rack (U) para la instalación de los equipos de comunicación, Internet y datos.</p> <p>El proveedor realizará todas las labores de instalación en el periodo de tiempo posterior al cierre del contrato, y a más tardar el día 31 de diciembre de 2021, para lo cual, en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores de cerrado el contrato, se elaborará un calendario de actividades en conjunto con los administradores de contrato, con el objeto de iniciar el servicio el uno (1) de enero de 2022 sin problemas.</p> <p>La presentación de este plan de tareas se hará constar en el acta de instalación del servicio. Dicho plan al menos debe contemplar lo detallado en los siguientes numerales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Configuración de equipos</li> <li>2. Pruebas de comunicación</li> <li>3. Documentación de pruebas</li> <li>4. Documentación de esquemas y solución implementada</li> </ol> <p>En caso de encontrarse alguna anomalía con el servicio de enlaces previo a la fecha designada para el inicio de operación de este, que es el día uno (1) de enero de 2022, el proveedor dispondrá hasta el 26 de diciembre de</p>



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>2021 para subsanar la anomalía y el BCR contará con los siguientes cinco (5) días calendario como máximo para la revisión y verificación de la falla subsanada.</p> <p><b>Recepción del Servicio:</b></p> <p>La recepción del servicio se realizará mensualmente con la presentación de un reporte de parte del proveedor de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y el levantamiento de un acta de recepción del servicio mensual correspondiente, la cual se firmará a partir del primer día hábil del mes siguiente, lo que significa que la recepción del servicio del mes de enero, se recibirá levantando un acta a partir del primer día hábil del mes de febrero, y así sucesivamente hasta finalizar el periodo del contrato.</p> <p><b>SOFTWARE Y HARDWARE NO EXPLÍCITO.</b></p> <p>El servicio debe quedar instalado y funcionando a satisfacción del Banco; por tanto, cualquier elemento de software o hardware indispensable para el correcto funcionamiento del servicio deberá ser proporcionado por el oferente sin costo adicional para el Banco (por ejemplo, los equipos deberán incluir los conectores y cables necesarios).</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>Horarios de instalación:</b></p> <p>De lunes a viernes de 08:30 A.M. a 4.30 P.M., horario que podrá extenderse para no afectar servicios informáticos del BCR.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe emitirse por el plazo del contrato hasta 30 días posteriores a la terminación de la vigencia del mismo.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y</p>

## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que el servicio no sean entregados, en el plazo original, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>La facturación autorizada para este proceso es <u>facturación directa</u>.</b></p> <p>Para todos los ítems, los pagos se efectuarán de forma mensual. Su trámite podrá iniciarse a partir del día uno (1) del mes siguiente con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el Gerente de Innovación y Tecnología de Información, de acuerdo con lo establecido en el Art. 114 del Código Tributario literal a).</li> <li>b) Acta de recepción del servicio. Es decir que el servicio del mes de enero se pagará en el mes de febrero, y así sucesivamente, previa firma de acta de recepción de servicio y</li> <li>c) Entrega de reporte mensual en formato físico o electrónico de acuerdo con las CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN No. 1.10 y 1.24 (Información mensual).</li> </ol> <p>El pago procederá después de haber recibido el servicio a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, lo descrito anteriormente. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de emisión del Quedan.</p> <p>Para el último cobro, deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el</p>



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>puesto de bolsa vendedor estará enviando a la GSI copias de las facturas de cobro mensuales.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</li><li>• El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</li><li>• Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños.</li><li>• Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (<b>ANEXO 2</b>), con el listado de personal a afiliar indicando su compromiso de completar el proceso de afiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none"><li>• DUI original.</li><li>• Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara).</li><li>• Solvencia de la PNC.</li><li>• Solvencia de antecedentes penales.</li></ul></li></ul> <p>Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cláusula de no colusión</b></li></ul> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Ver Formato No. 2</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	<p>La vigencia del contrato es partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023.</p>

# Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

<b>Plazo de los servicios</b>	DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

## CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	Enlace 1 de telecomunicaciones para BCR	SERVICIO	1

### 1. OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar los servicios de dos enlaces de comunicación internet/extranet, 10 dispositivos de acceso móvil a Internet y 3 enlaces de fibra oscura.

### 2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de Internet es necesario para tener acceso a los diversos servicios y herramientas que ofrece la web para incrementar la productividad en el trabajo, permitir el acceso a plataformas o sistemas en la nube que son utilizados diariamente por áreas del negocio como SWIFT y Bloomberg, garantizar la continuidad de los servicios que han sido publicados por BCR y CIEX en la nube, permitir la realización de trabajo remoto desde casa como medida de prevención a raíz de la pandemia de COVID 19 y básicamente mantener a BCR comunicado con el mundo.

### 3. NEGOCIACIÓN:

**ITEM 1 e ITEM 2:** "Servicio de enlace de comunicación a la red Internet/Extranet para BCR y CIEX"

Banco central de Reserva de El Salvador posee una red de área local y una red inalámbrica con las cuales brindan servicio de acceso a Internet a aproximadamente 650 empleados internos. También se brinda en sus instalaciones el servicio de acceso a Internet inalámbrico a una considerable cantidad de usuarios externos y visitantes la mayor parte del año.

A través de Internet los usuarios internos de BCR tienen acceso a diversos servicios y herramientas en la nube como las aplicaciones de office 365, las plataformas de mensajería, los servicios de colaboración remota entre equipos de empresas, las redes sociales, los servicios de videoconferencia, el correo electrónico y redes de propósito específico como SWIFT y BLOOMBERG entre otros.



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

De la misma forma, este servicio permite garantizar la continuidad de los servicios que han sido publicados por BCR en la nube.

Debido a la situación actual provocada por la pandemia de COVID 19 a nivel nacional, el servicio de Internet es un factor esencial para la prevención del contagio masivo entre empleados de BCR, por lo que se requiere contratar 2 enlaces de Internet dedicados con un ancho de banda de **600 Mbps** que **sean suministrados por 2 proveedores diferentes**, para garantizar la continuidad de los servicios de Internet.

**El proveedor que gane el ítem 1 no podrá ganar el ítem 2 y viceversa.**

### Ítem 1: "Enlace 1 de telecomunicaciones para BCR"

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
<b>ENLACE DE INTERNET</b>			
1	<p><b>Capacidad del enlace.</b> SEISCIENTOS (600) Mbps dedicados (IP) con relación 1:1 no compartido, el cual será distribuido en dos ubicaciones propiedad de BCR: edificio JP11 y sitio alerno de contingencia (SAC) ubicado en centro de recreo y deportes BCR, con capacidades iniciales de 500 Mbps y 100 Mbps respectivamente, las cuales podrán ser modificadas a solicitud del BCR y el proveedor realizará el cambio solicitado. Ambas distribuciones estarán en la modalidad activo-activo.</p>		<p><b>37%</b> (al cumplir con lo requerido en los correlativos 1 al 1.9; caso contrario, se evaluará con 0%).</p>
1.1	<p><b>Conexiones de última milla.</b> Se requieren dos conexiones por fibra óptica, por trayectorias y puntos de conexión en la red del proveedor que serán físicamente diferentes e independientes de otras conexiones colocadas en BCR por el mismo proveedor u otros proveedores. Una conexión será instalada en el edificio BCR JP11, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte; y la otra en el sitio alerno de contingencia (SAC), ubicado en <b>Centro de Recreo y Deportes del BCR en kilómetro 10 y ½ carretera al puerto de La Libertad, La Libertad, frente al BFA.</b></p>		<p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.</p>

## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
1.2	<p><b>ISP Internacionales.</b> Se requiere que el proveedor del enlace de INTERNET, tenga como mínimo dos ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática por rutas diferentes hasta el backbone de EE.UU.</p>		
1.3	<p><b>Tiempo de respuesta.</b> El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500 ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.</p>		
1.4	<p><b>Direcciones IP.</b> Se requiere de dos rangos de direcciones IP públicas (IPv4), para edificio JP11, 32 direcciones IP (/27) y para el sitio alterno de contingencia (SAC), 16 direcciones IP (/28).</p> <p><b>La cantidad de IP's requeridas es inalterable.</b></p>		
1.5	<p><b>Características del direccionamiento IP.</b></p> <p>Las direcciones IP que se asignen al BCR, deberán ser direcciones públicas registradas en Internet por una organización de Registro de direcciones IP internacional como LACNIC y también deben pertenecer a la empresa que está ofertando el servicio.</p> <p><b>Dichos direccionamientos NO deberán cambiarse</b> durante el período de vigencia del servicio, salvo casos en que el BCR con el proveedor determine que son excepcionales y/o extremos. Y en caso de que suceda el cambio, no tendrá ningún costo para el BCR, y el proveedor deberá evidenciar mediante documentación escrita, la razón de dicho cambio. Este cambio no altera la característica de direccionamiento en sí misma, por tanto, no se altera el contrato en sí.</p>		
1.6	<p><b>Resolución Inversa DNS.</b> Se requiere que la resolución inversa de las direcciones IPs asignadas al BCR, sean resueltas por los servidores DNS del BCR,</p>		



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	<p>mediante la subdelegación de los servidores DNS del proveedor a los servidores DNS del BCR.</p> <p>Dicha subdelegación se hará conforme la normativa RFC 2317 "ClassLess IN-ADDR.ARPA delegation", que contempla el uso de "-" en lugar de "/" para la definición del rango a subdelegar en el registro DNS (zona inversa).</p>		
1.7	<p><b>Coordinador de proyecto.</b> El proveedor deberá designar un coordinador del proyecto.</p>		
1.8	<p><b>Documentación de la instalación del enlace.</b> El proveedor deberá comprometerse a entregar, los diagramas de conexión y configuraciones de los equipos instalados, anexos al acta de instalación del Servicio.</p>		
1.9	<p><b>Equipos y Configuración.</b> El proveedor deberá proporcionar todo el equipo y elementos necesarios para la instalación, configuración y habilitación del Servicio, el cual deberá estar operando a partir del 1 de enero de 2022. Los equipos que instalará deberán ser exclusivamente para este enlace de Internet e independientes de otras conexiones colocadas en BCR por el mismo proveedor u otros proveedores. La comunicación entre los equipos del proveedor y los equipos del Banco será por medio de direccionamiento IP privado, el cual será proporcionado por el BCR.</p>		
1.10	<p><b>Información mensual.</b> El proveedor oferente deberá enviar reporte mensual estadístico gráfico en formato electrónico (de preferencia PDF) mediante correo electrónico o en medio físico CD o DVD, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado, el cual debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota de remisión de informe.</li> <li>• Gráfico mensual de estadísticas sobre utilización del enlace en Kbps y porcentaje de uso.</li> </ul>		<p><b>11%</b> (al cumplir con lo requerido en los correlativos 1.10 al 1.13; caso contrario, se evaluará con 0%).</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir</p>

## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte mensual de disponibilidad que incluya tiempo total de servicio, tiempo activo del enlace, Porcentaje Up del enlace, porcentaje Down del enlace.</li> <li>• Reporte mensual sobre suspensión y/o fallas del servicio, indicando: Fecha, Hora inicio de la falla, Hora de fin de la falla, Duración, Causa de la Falla y Solución, para los casos que aplique.</li> <li>• Configuración de los equipos routers del proveedor. Si la configuración no ha cambiado desde la última vez, es opcional excluirla del informe mensual.</li> </ul>		con la característica requerida.
1.11	<p><b>Acceso remoto a software de monitoreo.</b> El oferente deberá proporcionar acceso remoto, validado con usuario y password a herramientas para monitorear tráfico y rendimiento de enlace, desde las instalaciones del BCR.</p>		
1.12	<p><b>Acceso al equipo local por SSH.</b> El oferente deberá proporcionar el acceso validado con usuario y password mediante protocolo seguro SSH y en modo lectura a la configuración y estadísticas del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.</p>		
1.13	<p><b>Acceso al equipo local por SNMP.</b> El oferente deberá proporcionar acceso mediante protocolo SNMP versión 2c en modo lectura al equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.</p>		
1.14	<p><b>Alertas y/o apagado de equipos.</b> El proveedor deberá notificar de inmediato al personal de BCR si se presentan alertas o el apagado inesperado de sus equipos de comunicación.</p> <p>Esto deberá realizarlo a través de los teléfonos que le proporcionará el personal del BCR.</p>		



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	También deberán enviarse mensajes (automáticos) de aviso a los correos electrónicos que proporcione el BCR.		
1.15	<p><b>Servicio de Soporte del NOC (Network Operations Center) del proveedor.</b> El proveedor del enlace de INTERNET deberá informar oportunamente y con disponibilidad 7x24x365 por medio de su NOC (el cual puede ser local o puede estar fuera de El Salvador y se debe de tener en consideración que deben de cumplir con la característica de disponibilidad y tiempo de reemplazo de partes) si se dan interrupciones en los enlaces de INTERNET debido a problemas físicos o lógicos de su infraestructura que sean detectados en dispositivos (equipos de comunicación y cableado) ubicados dentro del BCR, en el tramo de última milla y en el anillo local.</p> <p>Asimismo, se deberán notificar los problemas en la infraestructura del ISP (Internet Service Provider) internacional subcontratado por los proveedores de los enlaces de INTERNET.</p> <p>Disponibilidad:</p> <p>La disponibilidad de los enlaces debe de ser del 99.86% (el 0.14% restante representan 12 horas de fallas en el año, 1 hora al mes como máximo).</p> <p>Tiempo de reemplazo de partes:</p> <p>La empresa se compromete a sustituir todo equipo o componente indispensable para restablecer el servicio afectado, sin exceder dos (2) horas desde que la falla sea notificada por medio de llamada telefónica, correo electrónico, fax o personalmente por parte del personal del BCR"</p>		11% (al cumplir con lo requerido en los correlativos 1.14 al
1.16	<b>Penalizaciones.</b> Se penalizará el cobro del servicio mensual de Internet en caso de que éste sea		

# Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.										
	<p>completamente interrumpido o se vuelva inestable debido a las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fallas imprevistas originadas en la infraestructura de red del proveedor local.</li> <li>2. Cambios en la configuración e infraestructura de red por parte del proveedor local y que sean realizados en horas hábiles y sin previo aviso afectando la continuidad de los servicios de Internet en BCR.</li> </ol> <p>La penalización se aplicará por parte de los administradores de contrato sobre la base de la evidencia del software de monitoreo de BCR donde se registra la hora de inicio de la falla y su hora de finalización, la evidencia de la hora de notificación de la falla por parte del administrador de contrato al proveedor y el reporte mensual generado y enviado por el proveedor.</p> <p>La penalización por falla del servicio generada por las causas antes mencionadas se deducirá del cobro mensual de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="371 1310 859 1923"> <thead> <tr> <th>Duración de la falla ( mensual )</th> <th>Penalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hora</td> <td>No se penaliza</td> </tr> <tr> <td>Más de 1 hora hasta 3 horas</td> <td>10% sobre el cobro mensual + IVA</td> </tr> <tr> <td>Más de 3 horas hasta 12 horas</td> <td>15% sobre el cobro mensual + IVA</td> </tr> <tr> <td>De 12 horas a 24 horas</td> <td>25% sobre el cobro mensual + IVA</td> </tr> </tbody> </table>	Duración de la falla ( mensual )	Penalización	1 hora	No se penaliza	Más de 1 hora hasta 3 horas	10% sobre el cobro mensual + IVA	Más de 3 horas hasta 12 horas	15% sobre el cobro mensual + IVA	De 12 horas a 24 horas	25% sobre el cobro mensual + IVA		<p>1.16; caso contrario, se evaluará con 0%).</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida.</p>
Duración de la falla ( mensual )	Penalización												
1 hora	No se penaliza												
Más de 1 hora hasta 3 horas	10% sobre el cobro mensual + IVA												
Más de 3 horas hasta 12 horas	15% sobre el cobro mensual + IVA												
De 12 horas a 24 horas	25% sobre el cobro mensual + IVA												



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR			Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
		24 horas o más	30% sobre el cobro mensual + IVA		
<b>Enlace de datos EXTRANET (BCR-SSF)</b>					
1.17	<b>Enlace de datos Extranet.</b> Este enlace deberá permitir el flujo de datos entre el Banco Central de Reserva, edificio JPIL y edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en 3ª. Calle Poniente y Pasaje Istmania, No. 3952, Colonia Escalón, San Salvador.				
1.18	<b>Capacidad del enlace. 5 Mbps</b>				
1.19	<b>Medio del enlace.</b> Fibra óptica. Se requiere un enlace Extranet de Datos, un equipo será instalado en el edificio JPIL del BCR, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador y el otro en el edificio de la SSF, situado en la 3ª. Calle Poniente y Pasaje Istmania, No. 3952, Colonia Escalón, San Salvador.				<b>11%</b> (al cumplir con lo requerido en los correlativos 1.17 al 1.25 ; caso contrario, se evaluará con 0%)  Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida
1.20	<b>Equipos y Configuración.</b> El proveedor deberá proporcionar todo el equipo y elementos necesarios para la instalación, configuración y habilitación del Servicio Extranet de datos, tanto en el Banco Central de Reserva JPIL como en la SSF y deberá estar operando a partir del 1 de enero de 2022.  <b>Estos equipos deberán ser independientes del servicio de Internet que se solicita en esta oferta de compra (en numeral 1).</b>				
1.21	<b>Acceso remoto a software de monitoreo.</b> El oferente deberá proporcionar el acceso remoto, validado con usuario y password a herramientas para				

## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
	monitorear tráfico y rendimiento de enlace, desde las instalaciones del BCR.		
1.22	<b>Acceso al equipo local por SSH.</b> El oferente deberá proporcionar el acceso validado con usuario y password mediante protocolo seguro SSH y en modo lectura a la configuración y estadísticas del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		
1.23	<b>Acceso al equipo local por SNMP.</b> El oferente deberá proporcionar acceso mediante protocolo SNMP versión 2c en modo lectura del equipo local del proveedor ubicado en las instalaciones del BCR.		
1.24	<b>Información Mensual.</b> El oferente deberá proporcionar un reporte mensual estadístico y gráfico sobre utilización del enlace e incluir un reporte de fallas con sus causas para los casos que aplique.		
1.25	<b>Alarmas.</b> El proveedor deberá disponer de un sistema que permita la fijación de umbrales en parámetros críticos que disparen alarmas cuando se sobrepasen dichas condiciones.		

### EXPERIENCIA

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
1.26	<b>Acreditaciones y experiencia de personal asignado al proyecto.</b> <u>Adjuntar a esta oferta</u> , una certificación o documento que evidencie la participación de un (1) técnico de la empresa ofertante vinculado a la atención de enlaces de Internet/Extranet en un (1) curso de capacitación en la rama de redes y comunicaciones.	15%. al cumplir con lo requerido en este correlativo; caso contrario, se evaluará con 0%
1.27	<b>Presentar anexo a la oferta técnica 2 cartas de referencia de clientes distintos, conforme al modelo de carta anexo (ANEXO 1), a los que se haya brindado un servicio de al menos 50 Mbps en cualesquiera de los años 2018, 2019, 2021 o hasta la fecha de presentación de las ofertas.</b>	Se asignará 15% si los dos clientes calificaron el servicio de Muy Bueno o Excelente y el contenido es conforme a lo solicitado. Se asignará 10% si uno de los clientes calificó el servicio de Muy Bueno o Excelente.



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

No.	REQUERIMIENTO DE BCR	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
		Excelente y el contenido es conforme a lo solicitado. Se asignará 0% si no presenta cartas de referencia de clientes, o si no se validan las cartas presentadas con lo solicitado. Se evaluarán las cartas presentadas hasta que al menos dos cartas cumplan con lo requerido en este numeral.

TOTAL evaluación Ítem 1. 100%

#### 4. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

##### **A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS**

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del oferante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

##### **B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:**

# Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

## Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos #1**).
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato #3**).

## Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1).

## Uniones de Personas

- 1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:



## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

### **Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:**

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia

## Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).

- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos # 1).
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato # 3).

### Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos # 1).

### DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.



## **Anexo de Contrato No. 28699, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021**

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

**Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de los mismos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.**

**Se debe cumplir la totalidad de los elementos administrativos y legales (100%).**